



Presidencia > Sala de Prensa > 2014 > Marzo > Presidente sancionó la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Sistema Informativo del Gobierno

SIG

Presidente sancionó la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

- La norma establece que todas las entidades del Estado estarán obligadas a contarles a los ciudadanos qué están haciendo
- Lucha anticorrupción implica difundir cultura de la legalidad desde el colegio y los hogares, señaló el Mandatario.

Bogotá, 6 mar (SIG). El Presidente Juan Manuel Santos afirmó que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública por él sancionada este jueves, es “verdaderamente revolucionaria” y constituye “un paso más en la lucha” contra la corrupción.

El Mandatario durante el acto cumplido en la Casa de Nariño sostuvo que la información “es un derecho, no un privilegio. Por eso los ciudadanos ya no tendrán que acercarse a pedir la información, sino que el Estado estará en la obligación de brindársela”.

Y agregó que “la ley es garantista para todas las personas y tiene los “dientes” necesarios para garantizar el acceso a la información”.

Explicó que de acuerdo con la norma se invierte la carga de la prueba en favor del ciudadano, “quien ya no tendrá que explicar por qué requiere información del Estado –algo inaudito pues jese es precisamente su derecho!–, sino serán los funcionarios quienes deban justificar si la información es reservada o clasificada, en caso de negarla”.

Subrayó que se termina con “el ‘confunde y reinará’, pues toda la información deberá entregarse en un lenguaje comprensible para todos –repito: todos– los colombianos”.

La nueva ley entrará en vigencia dentro de seis meses para las entidades públicas de todas las ramas del Poder Público del orden nacional y dentro de un año para las entidades territoriales, indicó.

En este orden de ideas señaló que “vamos a acompañar, desde el Departamento Nacional de Planeación, con un crédito del Banco Mundial, a cerca de 300 municipios del país para su fortalecimiento institucional y la debida implementación de esta norma”.

También aseveró que con la ley “los órganos de control, los partidos políticos, los movimientos significativos de ciudadanos, los contratistas del Estado y las prestadoras de servicios públicos –y todo aquel particular que gestione recursos públicos, como las cámaras de comercio o las EPS– TAMBIÉN estarán obligados a brindar información”.

El Jefe de Estado afirmó que “una ley de esta naturaleza, además de reconocer los derechos de los ciudadanos, también les impone el deber de ayudarnos a cuidar los recursos de todos”.

E insistió en que la batalla contra la corrupción no solo compete al Estado y “es urgente que la sociedad esté comprometida a todo nivel con la erradicación de todas las prácticas de corrupción”.

Es “una lucha que implica también difundir la cultura de la legalidad desde el colegio, desde los hogares, y fomentar la participación de la comunidad”, concluyó el Presidente.

SHARE [Facebook] [Twitter] [Email] ...



Gobierno de COLOMBIA

- Vicepresidencia
- MinJusticia
- MinDefensa
- MinInterior
- MinRelaciones
- MinHacienda
- MinMinas
- MinComercio
- MinTIC
- MinCultura
- MinAgricultura
- MinAmbiente
- MinTransporte
- MinVivienda
- MinEducación
- MinTrabajo
- MinSalud

Servicios a la Ciudadanía

- Visitas Casa de Nariño
- Datos de contacto
- Escríbele al Presidente
- PSQR
- Aspirantes
- Colombia Compra Eficiente
- Avisos Convocatoria Pública
- Notificaciones por Aviso
- Notificaciones Judiciales
- Proveedores

Sistema Web Presidencia

Presidencia [Dropdown Arrow] [Ir]

Dependencias Presidencia

Nuestra Entidad [Dropdown Arrow] [Ir]